

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**86****MADRID NÚMERO 32**

## EDICTO

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 560/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Vistos por mí, DÑA. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ, MAGISTRADA-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 514/2018 por lesiones, contra JORGE ANIBAL GUAMAN CAIZA siendo denunciante JUAN CARLOS VALDERRAMA BONILLA, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

## FALLO

Que debo condenar y condeno a JORGE ANIBAL GUAMAN CAIZA como autor de un delito leve lesiones del art. 147.2 del Código Penal, con pena de multa de 1 mes a 6 euros cuota día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago del art. 53 del Código Penal, e imposición de costas, si las hubiese, y a que indemnice a Juan Carlos Valderrama Bonilla en la cantidad de 350 euros por los siete días de lesiones.

Tales cantidades deben ser ingresadas en la cuenta numero 2552 0000 76 0560 22 del Banco de Santander, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JORGE ANIBAL GUAMAN CAIZA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 24 de mayo de 2022.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.547/22)

